



1. Para la Programación Multianual de Inversiones, el orden de los criterios es el siguiente:
- A) cierre de brechas prioritaria, coordinación intra e intergubernamental, eficiencia y eficacia y oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria.
 - B) cierre de brechas prioritarias, coordinación intra e intergubernamental, sostenibilidad y oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria. *
 - C) cierre de brechas prioritaria, coordinación institucional, sostenibilidad y oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria.
 - D) cierre de brechas prioritaria, coordinación institucional, eficiencia y eficacia y oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria.

Referencia bibliográfica: Artículo 10 Criterios para la Programación Multianual de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01

2. Respecto a las estaciones de bombeo de aguas residuales, señale la alternativa que NO corresponda.
- A) Se deben tener en cuenta los caudales máximos y mínimos de contribución dentro del horizonte de planeación del proyecto.
 - B) Cuando el nivel de ruido previsto supere los valores máximos permitidos o cause molestias al vecindario, deberá contemplarse soluciones adecuadas.
 - C) El diseño de la estación deberá considerar las facilidades necesarias para el montaje o retiro de los equipos.
 - D) En zonas de contaminación, se debe considerar una ventilación forzada de treinta (30) renovaciones por hora como mínimo. *

Referencia bibliográfica: Numeral 4 de la Norma OS.080, Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda y modificatorias

3. En un procedimiento de selección para la ejecución de una obra con un valor referencial de S/ 5 000 000,00, se interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, para lo cual el postor entregó una garantía equivalente a
- A) S/ 150 000,00. *
 - B) S/ 200 000,00.
 - C) S/ 100 000,00.
 - D) S/ 250 000,00.

Referencia bibliográfica: Numeral 124.1 del artículo 124, Garantía por la interposición, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF



4. Respecto a los establecimientos de salud del tercer nivel de atención, en relación con los ascensores montacargas, se puede afirmar que
- A) la capacidad del montacargas para transporte de materiales se calculará en razón a la demanda, la cual se encuentra en el rango del 3 % y 10 % de la población a servir.
 - B) la carga referencial debe ser como mínimo de 1000 kg y 15 personas.
 - C) la capacidad del montacargas para transporte de materiales o equipos se calculará en razón a la demanda, la cual se encuentra en el rango del 8 % y 12 % de la población a servir. *
 - D) el montacargas se utiliza para no sobrecargar los ascensores, debe dirigirse hacia un recinto abierto y ventilado, y puede contar con un intercomunicador en cabina.

Referencia bibliográfica: Literal A) Ascensores, del numeral 6.2.5.8 Sistema de Circulación Vertical, de la NTS N° 119-MINSA/DGIEM – V.01 aprobada con Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA

5. Respecto a los dispositivos de parada y control de velocidad de equipos rotativos, señale la alternativa que NO corresponda.
- A) Los motores de velocidad regulable deben estar conectados, de tal manera que el campo no pueda debilitarse para permitir una velocidad peligrosa.
 - B) Se proporcionará un dispositivo de parada activado por el operador para cada máquina que accione un generador de energía eléctrica, o una fuente de energía ininterrumpible rotativa.
 - C) Para prevenir una sobrevelocidad perjudicial, las fuentes de energía pueden estar provistas de mecanismos de desconexión automáticos, además de sus reguladores. *
 - D) El neutro del generador deberá ser puesto a tierra a través de una impedancia en general de acuerdo a las necesidades del sistema eléctrico en particular.

Referencia bibliográfica: Regla 130 Dispositivos de parada y control de velocidad, del Código Nacional de Electricidad Suministro, aprobado por Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM/DM

6. Lea la siguiente definición y marque la alternativa con la que se corresponda:
- En el marco de Invierte.pe, se refiere a la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en la ficha técnica o el estudio de preinversión, según corresponda. La ejecución de dicha alternativa de solución debe permitir lograr la meta de producto asociada al cierre de las brechas identificadas y priorizadas en la programación multianual de inversiones.
- A) Objetivo público
 - B) Unidad productora de servicio
 - C) Finalidad pública
 - D) Concepción técnica *

Referencia bibliográfica: Numeral 4 Concepción técnica del Artículo 5 Definiciones, de la Directiva N° 001-2019-Ef/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones



7. Señale la alternativa que presenta afirmación correcta respecto de la supervisión de la auditoría de cumplimiento.
- A) Debe proporcionar seguridad suficiente para el cumplimiento de los objetivos y procedimientos establecidos en el plan de auditoría. *
 - B) Debe ser supervisada de forma periódica, sistemática y selectiva durante todas sus etapas.
 - C) Consiste en dirigir y controlar las actividades desarrolladas por los integrantes de la comisión auditora, desde que se inicia la planificación hasta que el supervisor apruebe el informe de auditoría.
 - D) Es ejercida solo por el supervisor destinado para la auditoría.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 18

8. Al realizar la valoración de las evidencias, el auditor debe tener en cuenta que, en el ejercicio de la facultad discrecional y amparable en la legislación vigente que lo autoriza, los funcionarios o servidores públicos pueden adoptar decisiones o efectuar acciones con la justificación debidamente sustentada. Este enunciado está relacionado con
- A) el principio de discrecionalidad.
 - B) las diferencias de opinión. *
 - C) el análisis crítico.
 - D) la autoridad legal.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 107 literal f

9. Por cada tipo de presunta responsabilidad identificada, los argumentos jurídicos se desarrollan en apéndices que forman parte integrante del informe de auditoría y se incluyen en la documentación de auditoría. Para el señalamiento de presunta responsabilidad penal, se requiere establecer
- A) el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario y su relación causal con los elementos objetivos del delito.
 - B) que el daño económico ha sido ocasionado por el incumplimiento de las funciones del servidor y la tipificación del delito.
 - C) el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario y su relación causal con los elementos objetivos y subjetivos que conforman la tipificación del delito. *
 - D) el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario y la tipificación del delito.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 001-2022-CG/NORM numeral 7.1.3.1

10. Cuando el titular de la entidad se encuentre comprendido en los hechos materia de la auditoría y se le identifique presunta responsabilidad administrativa no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, el informe de auditoría y sus respectivos apéndices serán remitidos _____ que, en el marco de sus competencias, esté a cargo del procesamiento y deslinde de responsabilidades que correspondan.



- A) a la autoridad u órgano colegiado *
- B) al procurador anticorrupción
- C) a la Fiscalía de la Nación
- D) a la autoridad u órgano autónomo

Referencia bibliográfica: MAC numeral 163 y 179.

11. El eje de _____ no corresponde a la implementación del sistema de control interno en las entidades públicas.

- A) cultura organizacional
- B) supervisión
- C) gestión de riesgos
- D) ejecución de presupuestos *

Referencia bibliográfica: Directiva 006-2019-CG/INTEG. Numeral 7.1

12. En el control gubernamental, el control externo se puede definir como

- A) las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.
- B) la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función.
- C) el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos que compete aplicar a la Contraloría u otro órgano del sistema por encargo o designación de esta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. *
- D) la supervisión del funcionamiento y confiabilidad del control interno y externo para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que este contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría, artículo 8.

13. Son pautas a tener en cuenta en el señalamiento del tipo de presunta responsabilidad en que hubieran incurrido los funcionarios comprendidos en los hechos materia de auditoría.

- A) Deber incumplido, presunción de licitud y requerimiento de información
- B) Deber incumplido, reserva, presunción de licitud y relación causal *
- C) Reserva, relación causal y comunicación de desviación de cumplimiento
- D) Presunción de licitud, requerimiento de información y reserva

Referencia bibliográfica: MAC numeral 163



- 14.** Señale la opción donde hay afirmación correcta respecto de la evidencia obtenida en la etapa de ejecución de los servicios de control.
- A) La fiabilidad disminuye si se obtiene evidencias de fuentes externas independientes de la entidad.
 - B) La relevancia se refiere a la conexión lógica de la evidencia con la finalidad del procedimiento o con aquello que se requiere verificar. *
 - C) Cuando se utiliza como evidencia un documento que contenga el resultado de la participación de expertos, les corresponde a los expertos verificar que la misma cumpla con ser suficiente y apropiada.
 - D) La fiabilidad está referida al origen y naturaleza de la evidencia, la cual se afecta por las circunstancias en las que se obtiene la evidencia o la forma en la que se conserva la misma.

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, Normas de Control Gubernamental, Capítulo VII numeral 7.17

- 15.** Identifique la alternativa donde se lista la(s) afirmación(es) correctas respecto de los siguientes enunciados referidos al servicio de control simultáneo.
- I. Por este se verifica o constata la existencia de situaciones adversas a partir de la evaluación de hitos de control o actividades de un proceso en curso.
 - II. En ningún caso conlleva la injerencia en los procesos de gestión, ni supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia.
 - III. Es ejercido por la Contraloría y los órganos de control institucional y, excepcionalmente, por las sociedades de auditoría.
- A) I, II y III *
 - B) Solo II
 - C) Solo II y III
 - D) Solo I y III

Referencia bibliográfica: RC N°115-2019-CG. 6.1 al 6.4. p. 3.

- 16.** Señale la alternativa que presenta la afirmación INCORRECTA respecto de la aprobación de las transferencias a la CGR en la expansión del control concurrente.
- A) El control concurrente no limita a la Contraloría General de la República la ejecución de cualquier otra modalidad de control a las inversiones o contrataciones de bienes y servicios a los que hace referencia la Ley de Expansión del Control Concurrente.
 - B) Las transferencias para la financiación del control concurrente se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno nacional o con resolución ejecutiva regional o resolución de alcaldía, en el caso de los gobiernos regionales y locales, respectivamente.
 - C) La resolución del titular del pliego del Gobierno nacional, la resolución ejecutiva regional y la resolución de alcaldía se publican en el diario oficial El Peruano. *



- D) Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a cargo del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Invierte.pe, a incorporar en sus instrumentos de gestión, la implementación de la previsión de recursos financieros para el control concurrente.

Referencia bibliográfica: Ley N°31358 Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente.

- 17.** Son los documentos que deberá emitir la comisión de auditoria como resultado del servicio de control concurrente.
- A) Informe consolidado de hito de control evaluado y otro informe de control concurrente por los procesos de control evaluados.
 - B) Informes separados por los hitos de control y las evaluaciones de control concurrente preventivo y correctivo efectuado.
 - C) Informes finales integrados de los hitos de control y de los controles concurrentes consolidados de la acción de control.
 - D) Informe de hito de control por cada hito de control evaluado y un informe de control concurrente al finalizar dicho servicio de control. *

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG

- 18.** En relación con el servicio de control simultáneo, señale la alternativa donde existe afirmación INCORRECTA.
- A) Consiste en un examen objetivo y sistemático de los hitos de control.
 - B) Permite comunicar sincrónica y oportunamente las desviaciones de control. *
 - C) En base a sus criterios y autonomía funcional, la Contraloría define los alcances de su intervención.
 - D) Está impedido de paralizar el proceso en curso.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG numeral 6.1.1

- 19.** Si durante la etapa de ejecución del servicio de control simultáneo, la comisión de control identifica hechos con presunta responsabilidad administrativa funcional, civil o penal,
- A) elabora y remite la comunicación debidamente fundamentada y documentada al nivel jerárquico del cual dependa, para que este evalúe y disponga el inicio del servicio de control que corresponda. *
 - B) elabora la carpeta de servicio de control para el inicio de control que corresponda.
 - C) elabora la hoja informativa de análisis de hechos con evidencias de irregularidad.
 - D) inicia el planeamiento para la elaboración de la carpeta de servicio de control que corresponda.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1.4.1 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo".



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 07-2022-CG

COD 551-2022

AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 2 EN EL SECTOR VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

- 20.** Son los aseguramientos estipulados en los respectivos contratos de asociaciones público-privadas (APP) que potencialmente pueden generar obligaciones de pago a cargo del Estado, por la ocurrencia de uno o más eventos de riesgo propios del proyecto.
- A) Garantías de fiel cumplimiento
 - B) Garantías financieras
 - C) Garantías no financieras *
 - D) Garantías bancarias

Referencia bibliográfica: Directiva N° 017-2022-CG/GMPL, numeral 6.1